



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Verbal 25817-40-89-001-2018-00548-00

Demandante: EDGAR TINJACA BUSTAMANTE

Demandado: MARTHA MARGARITA TINJACA BUSTAMANTE y Otro

Antecede providencia del Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá de fecha 4 de octubre de 2022; en la que se advierte que el recurso de apelación es prematuro, pues el reparo el recurrente es sobre las costas procesales, las cuales primero de deberán liquidar; por lo que declaró inadmisibile el recurso de apelación.

Por lo expuesto el **Despacho DISPONE:**

1. Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior.
2. Por secretaría realícese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 039 de **NOVIEMBRE 23 DE 2022** a las 8:00 a.m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

PM

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c75bb7c86b7afd89288702a793a12234dba9b1a41b700d9251d9fa3e5be7d8b**

Documento generado en 22/11/2022 05:39:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>